



CCS / RYM / JDT / SHL / PEF



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO PATIOS DE JUEGOS CREAD GALVARINO", ID 731-42-LQ17

1150

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

12 MAY 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución que dispuso nombramiento de Jefa del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, que se encuentra en trámite de toma razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0884, de fecha 13 de abril de 2017, se aprobaron las bases administrativas de Licitación Pública para la ejecución del proyecto "Mejoramiento patios de juegos CREAD Galvarino" publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 731-42-LQ17.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite 11.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS": La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una comisión de evaluación. La comisión evaluadora estará integrada por un representante del Depto. de Administración y Finanzas, un representante del Depto. de Protección y Restitución de Derechos y un representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

1371/17



RESUELVO:

1º. **DESÍGNENSE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-42-LQ17**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Claudio Segovia Rivera	16.392.697-0	Contrata	Arquitecto - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Francoise Hahn Luppi	14.613.095-K	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
María Angélica Squella Iglesias	13.068.848-9	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas

2º. **DESÍGNENSE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-42-LQ17**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Jaqueline Caceres Zamora	11.257.148-5	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
José Ibacache Gianelli	15.331.096-3	Contrata	Arquitecto - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Tomas Vicuña Meneses	13.250.302-8	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Marina Hervías Bustos
MARINA HERVIÁS BUSTOS
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Unidad de Infraestructura e Inversiones
- Departamento Jurídico
- Sub-Departamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes